

Córdoba, 14 de junio de 2018.-

RESOLUCION NÚMERO 1365.-

Y VISTO:

El expediente N° 0521-058212/2018, por medio del cual se tramita la inscripción de electricistas idóneos al Registro de Instaladores Electricistas Habilitados definido por la Ley N° 10281 -Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba- y su Decreto Reglamentario N° 1022/2015.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano-, en su Artículo 21º, establece: *“Créase el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas, que tendrá carácter de organismo autárquico, con personalidad jurídica de derecho público del Estado Provincial y capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio. Se dará su organización interna de acuerdo con la presente Ley”*. Luego, en su Artículo 24º prescribe que *“... la función reguladora del ERSeP comprende el dictado de la normativa regulatoria, el control y aplicación de sanciones, la solución de conflictos entre las partes del sistema, el estímulo de la calidad y eficiencia de los prestadores y la aplicación de los incentivos relativos a la actividad regulada, de conformidad con las políticas sectoriales”*.

II) Que por otra parte, el Artículo 3º de la Ley N° 10281 establece que el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y desempeñará las funciones que la misma le confiere, en forma adicional a las regulaciones propias del Ente.

Que el Artículo 1º, inc. c) de la Ley N° 10281 crea la figura y propicia la capacitación del Instalador Electricista Habilitado y, en relación a ello, el Decreto Reglamentario N° 1022/2015 define tres categorías de instaladores, especificando para la Categoría III, que en ella se incluirá a los Idóneos con capacitación relacionada a la especialidad eléctrica.

Que a su vez, el Artículo 4º de la misma Ley dispone que *“La Autoridad de Aplicación creará y llevará un “Registro de Instaladores Electricistas*

Habilitados”, estableciendo su conformación y funcionamiento. A tales efectos, definirá los requisitos, condiciones y calidades de las habilitaciones a otorgar.” y, respecto de dicho Registro, el Decreto Reglamentario N° 1022/2015, especifica que “... la Autoridad de Aplicación establecerá su funcionamiento. El mismo estará conformado por el padrón de matriculados de los colegios profesionales correspondientes u órganos equivalentes, con sus respectivas categorías, y por los idóneos que acrediten los requisitos que se le exijan, en concordancia con las calidades definidas.”, aclarando que “Para fijar los contenidos curriculares sobre los que deberá basarse la capacitación de los Idóneos según la incumbencia pretendida, consultará a Entidades de Enseñanza Superior y Colegios Profesionales con especialidades afines a la temática, en al ámbito de la Provincia de Córdoba.”.

III) Que por medio de la Resolución General N° 26/2015, específicamente en su Artículo 1º, el ERSeP creó el Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, según requisitos y modalidades definidas en el Anexo I de la referida resolución, modificado por medio del Anexo Único de la Resolución General ERSeP N° 43/2017.

Que al respecto, en el Artículo 8º del aludido Anexo I se establece que *“La persona idónea en actividades eléctricas que pretenda obtener su inscripción en el Registro presentará su solicitud ante el ERSeP. Para ello deberá: 1) Acreditar identidad personal, con copia de DNI o documento equivalente; 2) Declarar el domicilio real y el asiento de su, o sus, negocio/s y/o actividad/es, si es que posee; 3) Fijar casilla de correo electrónico ante el ERSeP, donde le serán comunicadas las cuestiones atinentes al Registro; 4) Manifestar bajo juramento que no le comprenden las causales de inhabilidad e incompatibilidad; 5) Acreditar la aprobación de la evaluación establecida en el marco de la Ley Provincial N° 10281.”.*

Que en relación a la aprobación de la evaluación pertinente, los contenidos curriculares y demás requisitos sobre los que debe basarse la capacitación y examen de aptitud de los idóneos que aspiren a ser Instaladores Electricistas Habilitados - Categoría III, todo ello fue definido en el Anexo II de la Resolución General ERSeP N° 26/2015, aprobados por el Artículo 2º de dicha norma, y modificados por medio del Anexo II de la Resolución General ERSeP N° 49/2016.

Que en relación a ello, el referido Anexo II requiere que *“...el desarrollo de los cursos de capacitación destinados a los aspirantes a ser Instaladores*

Electricistas Habilitados – Categoría III y/o los respectivos exámenes estandarizados, ya sean iniciales o finales, deberán ser llevados a cabo ante la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, o la entidad que la reemplace o que en su defecto pudiera oportunamente disponer el ERSeP, o frente a municipios, comunas, cooperativas, sindicatos, asociaciones, cámaras, etc., como así también a particulares (sean estas personas físicas o jurídicas) que pudiera resultar oportuno, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración, acorde al modelo aprobado por Resolución ERSeP N° 1239/2016, las que la modifiquen o reemplacen.”.

Que en virtud de lo dispuesto por los Artículos 9º, 10º y 12º de los requisitos y modalidades relativos al funcionamiento del Registro de Instaladores Habilitados, incorporados en el Anexo I de la Resolución General ERSeP N° 26/2015, modificado por el Anexo Único de la resolución General ERSeP N° 43/2017, la solicitud de inscripción de los interesados fue girada al Área Específica del ERSeP -Área de Seguridad Eléctrica, dependiente de la Gerencia de Energía Eléctrica-, la cual procedió a su tramitación.

Que por su parte, según surge del Informe Técnico N° 14/2018, confeccionado por el Área de Seguridad Eléctrica dependiente de esta Gerencia de Energía Eléctrica con fecha 13 de Junio de 2018, obran en dicha área, formularios de solicitud de inscripción al Registro de Instaladores Electricistas Habilitados de los electricistas idóneos que se detallan en el Anexo del referido informe, con indicación de la totalidad de los datos necesarios, entre ellos el domicilio real y la casilla de correos electrónicos, como así también copia de los respectivos documentos de identidad y certificados de aprobación de la evaluación pertinente, desarrollada por cada interesado.

Que asimismo se destaca que según la documentación acompañada por los interesados, todos ellos deben ser inscriptos en la Segunda Parte del Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, correspondiente a la Categoría III definida por el Decreto Provincial N° 1022/2015, en cumplimiento de las medidas derivadas de los Artículos 12º, 13º y 14º del Anexo I por medio del cual se instrumenta el referido Registro.

V) Que conforme lo establecido por Resolución General ERSeP N° 02/2012 (TO RG ERSeP 43/2016) -Orgánica del ERSeP-, resulta

competente para entender y emitir resolución en las presentes actuaciones el Gerente de la Gerencia de Energía Eléctrica de este Organismo.

Por todo ello, normas citadas, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 8835 -Carta del Ciudadano-, y lo dispuesto por la Ley Nº 10281 -Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba-, el Gerente de la Gerencia de Energía Eléctrica del **Ente Regulador de los Servicios Públicos** (ERSeP);

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: INSCRÍBASE en la Segunda Parte del Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, correspondiente a la Categoría III, a las personas que se listan en la nómina incorporada como Anexo Único de la presente, asignando a cada inscripto el Número de Registro que en dicho listado se detalla.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que la ordenada anotación en el Registro sólo acredita idoneidad técnica en virtud de la aprobación del examen pertinente y no genera derecho alguno para los instaladores registrados más allá de los previstos por la propia Ley Nº 10281 y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que las Habilitaciones extendidas en virtud del Artículo 1º precedente, tendrán vigencia por el término de tres (3) años desde la fecha de la presente, debiendo ser renovadas al vencimiento del plazo dispuesto.

ARTÍCULO 4º: ORDÉNASE a los instaladores electricistas que resultaron habilitados por medio de la presente, mantener actualizados sus datos en el Registro, comunicando todo cambio en forma fehaciente e inmediata al Área de Seguridad Eléctrica, dependiente de la Gerencia de Energía Eléctrica del ERSeP.

ARTÍCULO 5º: INDÍCASE a los instaladores que resultaron habilitados por medio de la presente, que deberán encontrarse registrados en la plataforma de Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba -Nivel 2-.

ARTÍCULO 6º: PROTOCOLÍCESE, hágase saber y publíquese en la página web del ERSeP.-

ANEXO ÚNICO

NÓMINA DE INCORPORADOS AL REGISTRO DE INSTALADORES ELECTRICISTAS HABILITADOS

Orden	DI tipo	DI N°	Apellido y Nombres	Número de registro	Categoría
1	DNI	25921861	SPILERE, MIRNA MARIA ITATI	25921861 - 04368	III
2	DNI	21040001	CASAS, CRISTIAN RAMON	21040001 - 04369	III
3	DNI	20380875	LINS, PABLO AURELIO	20380875 - 04370	III
4	DNI	26484515	ROMERO, JORGE RAFAEL	26484515 - 04371	III
5	DNI	24629636	CARRANZA, ADOLFO EUSTAQUIO	24629636 - 04372	III
6	DNI	22244025	OLOCCO, DIEGO MARIO	22244025 - 04373	III
7	DNI	22893605	AGUIRRE, CLAUDIO ROBERTO	22893605 - 04374	III
8	DNI	14019489	HERNANDEZ , HECTOR HUGO	14019489 - 04375	III
9	DNI	27655704	AHUMADA IZAGUIRRE, FABIAN ANDRES	27655704 - 04376	III
10	DNI	35832434	HERNANDEZ, MATIAS DANIEL	35832434 - 04377	III
11	DNI	27246927	MOLINA, MARIO ENRIQUE	27246927 - 04378	III
12	DNI	34468507	ROLDAN, SEBASTIAN EDUARDO	34468507 - 04379	III
13	DNI	33136018	VIDOSA RAMALLO, ALEX YAIR	33136018 - 04380	III
14	DNI	7682148	GONZALES, FELIZ RAMON	7682148 - 04381	III
15	DNI	37165695	HEREDIA, LUCAS GABRIEL	37165695 - 04382	III
16	DNI	20829004	BUSTOS, MAURO RICARDO	20829004 - 04383	III
17	DNI	36147053	GONZALEZ CASTILLO , FRANCO JESUS	36147053 - 04384	III
18	DNI	12746002	CIRIACCI, ALDO JOSE	12746002 - 04385	III
19	DNI	33501670	RODRIGUEZ, GONZALO	33501670 - 04386	III
20	DNI	26976062	PRETINI, FRANCO DARIO	26976062 - 04387	III
21	DNI	34768661	JUAREZ, JORGE GASTON	34768661 - 04388	III
22	DNI	17764796	CORDOBA, CARLOS ALBERTO	17764796 - 04389	III
23	DNI	20076976	OVIDEO, JORGE RAMON	20076976 - 04390	III
24	DNI	40299103	LÓPEZ, SAMUEL ALEJANDRO	40299103 - 04391	III
25	DNI	33079320	CULASSO, ELVIS BRIAN	33079320 - 04392	III
26	DNI	17194498	CASTILLO, FÉLIX ALBERTO	17194498 - 04393	III
27	DNI	30552128	GIRAUDO, DIEGO JOSÉ	30552128 - 04394	III
28	DNI	27896578	BURGOS , CESAR OSCAR	27896578 - 04395	III
29	DNI	38003626	SEBASTIANI, MARTÍN IGNACIO	38003626 - 04396	III
30	DNI	35671621	BECERRA, EZEQUIEL	35671621 - 04397	III
31	DNI	37436879	BERNAT, FEDERICO	37436879 - 04398	III
32	DNI	27007598	CABRAL, PABLO JOSE	27007598 - 04399	III
33	DNI	23361206	SIGNORINO, MAURICIO FABIAN	23361206 - 04400	III
34	DNI	13374360	GIRAUDO, JULIO CESAR	13374360 - 04401	III

35	DNI	13672644	BOGGIO, NESTOR RAUL	13672644	- 04402	III
36	DNI	20078289	BRAVO, SERGIO DAVID	20078289	- 04403	III
37	DNI	34197676	BALBO, AARON ENEAS CRISTOBAL	34197676	- 04404	III
38	DNI	11053561	SIDERIDES, ALEJANDRO	11053561	- 04405	III
39	DNI	14507052	CARDOSO, RICARDO ANDRES	14507052	- 04406	III
40	DNI	21693890	GALFRE, HECTOR FABIAN	21693890	- 04407	III
41	DNI	29686763	CORZO , PABLO MARTIN	29686763	- 04408	III
42	DNI	16654370	GIRAUDO, CARLOS RODOLFO	16654370	- 04409	III
43	DNI	34550425	CABALLERO, ISAIAS DAVID	34550425	- 04410	III
44	DNI	95018827	ANDREOLI VERA, WILLIAM KELL	95018827	- 04411	III
45	DNI	20973317	MOLINA, RICARDO ARIEL	20973317	- 04412	III
46	DNI	23458142	BARRIOS, EDGARDO LUCIANO	23458142	- 04413	III
47	DNI	18482252	PIERROT, JORGE LUIS	18482252	- 04414	III
48	DNI	28159552	GAITAN, MAURO GERARDO	28159552	- 04415	III
49	DNI	32373043	MORENO, JUAN PABLO	32373043	- 04416	III
50	DNI	33602756	Hodulich , Vanesa, Juana	33602756	- 04417	III
51	DNI	27389725	PILON, MANUEL ENRIQUE	27389725	- 04418	III
52	DNI	28766876	BOBBIO, LEONARDO JAVIER	28766876	- 04419	III
53	DNI	39475847	TRIGO, BRIAN CARLOS	39475847	- 04420	III
54	DNI	35679349	RAMOS, HECTOR DANIEL	35679349	- 04421	III
55	DNI	27501363	SANCHEZ, JAVIER ALBERTO	27501363	- 04422	III
56	DNI	27169638	FIGUEROA, GERARDO OSVALDO	27169638	- 04423	III
57	DNI	21665277	CABRERA TAMES, HUGO RENÉ	21665277	- 04424	III
58	DNI	24123639	MACAGNO , SERGIO ADRIAN	24123639	- 04425	III
59	DNI	29831189	SAYNO, EMANUEL ALBERTO	29831189	- 04426	III
60	DNI	21126966	GARCIA, FABIAN ANDRES DEL VALLE	21126966	- 04427	III
61	DNI	18504658	PINTARELLI, OSCAR FABIAN	18504658	- 04428	III
62	DNI	16654397	GIGENA, VICTOR HUGO	16654397	- 04429	III
63	DNI	27245384	BRIZUELA, RAMIRO ALBERTO	27245384	- 04430	III
64	DNI	35574795	MENA, CARLOS ALBERTO	35574795	- 04431	III
65	DNI	25890693	FONCECA, GUSTAVO JESUS	25890693	- 04432	III
66	DNI	22152214	DA ROCHA, MARCELO ADRIAN	22152214	- 04433	III
67	DNI	17383257	CABRERA, MIGUEL ANGEL	17383257	- 04434	III
68	DNI	34850680	PERALTA, JOSE LUIS	34850680	- 04435	III
69	DNI	23039838	MUÑOZ , RUBEN OMAR	23039838	- 04436	III
70	DNI	41087698	TOLEDO RODRIGUEZ, IGNACIO FABIAN	41087698	- 04437	III
71	DNI	25368209	AGUIRRE, CESAR LUIS	25368209	- 04438	III
72	DNI	24023488	PASERO., DIEGO FERNANDO	24023488	- 04439	III
73	DNI	16885829	CABALLERO, RAÚL CÉSAR	16885829	- 04440	III
74	DNI	25368208	PAVAN, ALEJANDRO ELVIO	25368208	- 04441	III
75	DNI	23271955	LOPEZ, RAFAEL JUAN	23271955	- 04442	III
76	DNI	38728299	GRAM, LEONARDO NICOLAS WILLIAMS	38728299	- 04443	III
77	DNI	22417345	SARFIELD, JORGE FABIAN	22417345	- 04444	III
78	DNI	17843184	TOLEDO, GUSTAVO FABIAN	17843184	- 04445	III
79	DNI	29204055	GIL, ALFREDO SEBASTIÁN	29204055	- 04446	III
80	DNI	37629713	PALACIO BARAL, CAMILA ALDANA	37629713	- 04447	III
81	DNI	21997790	HEREDIA, DIEGO RUBEN	21997790	- 04448	III
82	DNI	42513959	ZARATE, LUCAS MARTIN	42513959	- 04449	III
83	DNI	31549559	PERAL, PABLO FABIAN	31549559	- 04450	III
84	DNI	29933686	MUSCHIATO, DIEGO LEANDRO	29933686	- 04451	III
85	DNI	28455616	ALBORNOZ , CRISTIAN GONZALO	28455616	- 04452	III

86	DNI	29276646	JAIMES, JUAN BERNABE	29276646	-	04453	III
87	DNI	39026005	PEREYRA, NAHUEL ALEJANDRO	39026005	-	04454	III
88	DNI	29706590	GALFRE, NELSO ANDRES	29706590	-	04455	III